



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



**Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**

En la Ciudad de Tulum, cabecera del Municipio del mismo nombre, Estado de Quintana Roo, siendo las nueve horas con quince minutos del día dieciséis del mes de marzo del año dos mil veintitrés, en la sala de sesiones "29 de Mayo" se reunieron los integrantes del Ayuntamiento: C. María Teresa Arana Sánchez, Síndico Municipal; C. David Manances Tah Balam, Primer Regidor; C. Beatriz Anahí Mendoza Samos, Segunda Regidora; C. Martín Dzib Chimal, Tercer Regidor; C. Fany Adriana Gallegos Sánchez, Cuarta Regidora; C. Carlos Adolfo Coral Basulto, Quinto Regidor; C. Paulina Yadira Malpica Yáñez, Sexta Regidora; C. Víctor Mas Tah, Séptimo Regidor; C. Eva Rosely Rocha Geded, Octava Regidora; C. Iván Alfredo Dzul Cabañas, Noveno Regidor; y C. Diego Castañón Trejo, Presidente Municipal; con el objeto de llevar a cabo la Vigésima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El Presidente Municipal dice: Esta es la Vigésima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, que se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64 y 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y 12, 22, 26, 29, 31, 33, 40, 50, 53, 59, 60, 64 y 99 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. **Y continúa diciendo:** Ciudadano Secretario, sírvase pasar lista de asistencia.

El Secretario General dice:

C. María Teresa Arana Sánchez	Síndico Municipal	Presente
C. David Manances Tah Balam	Primer Regidor	Presente
C. Beatriz Anahí Mendoza Samos	Segunda Regidora	Presente
C. Martín Dzib Chimal	Tercer Regidor	Presente
C. Fany Adriana Gallegos Sánchez	Cuarta Regidora	Presente
C. Carlos Adolfo Coral Basulto	Quinto Regidor	Presente
C. Paulina Yadira Malpica Yáñez	Sexta Regidora	Presente
C. Víctor Mas Tah	Séptimo Regidor	Presente
C. Eva Rosely Rocha Geded	Octava regidora	Presente
C. Iván Alfredo Dzul Cabañas	Noveno Regidor	Presente
C. Diego Castañón Trejo	Presidente Municipal	Presente

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal le informo a usted que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Presidente, doy cuenta a usted de que el número de integrantes del Cabildo presentes, son los suficientes para la existencia del Quorum Legal.

El Presidente Municipal dice: Se declara la existencia del *quorum* legal. **Y continúa diciendo:** Siendo las nueve horas con dieciocho minutos del día dieciséis del mes de marzo del año dos mil veintitrés, declaro formalmente instalado el Cabildo, por lo que damos inicio con los trabajos de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Se abre la sesión. **Y continúa diciendo:** Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



El Secretario General dice: Orden del Día de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

- I. Lista de Asistencia;
- II. Declaratoria del *Quorum* legal e instalación del Cabildo;
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
- IV. Acuerdo mediante el cual se aprueba la designación del ciudadano Vicente Francisco Aldape Moncada, como Tesorero Municipal de Tulum, Quintana Roo;
- V. Toma de Protesta del ciudadano Vicente Francisco Aldape Moncada, como Tesorero Municipal de Tulum, Quintana Roo;
- VI. Acuerdo mediante el cual se nombra al Teniente de Fragata Infante de Marina Ricardo Morales Santo, al cargo de Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo;
- VII. Toma de Protesta del Teniente de Fragata Infante de Marina Ricardo Morales Santo, al cargo de Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo;
- VIII. Clausura de la Sesión.

Al concluir el Secretario General con la lectura del Orden del Día, el Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo desea realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.-----

Al registrarse que ningún Múncipe solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica, si se aprueba, el **Orden del Día de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo;** quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, le informo a Usted que la **totalidad** de los Múncipes presentes asintieron por su **afirmativa**.-----

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, le informo que a continuación corresponde la lectura del **"Acuerdo mediante el cual se aprueba la designación del ciudadano Vicente Francisco Aldape Moncada, como Tesorero Municipal de Tulum, Quintana Roo"**.-----

El Prisdente Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo en mención fue puesto a su disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su estudio y análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente los considerandos Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo; así como los puntos de Acuerdo; lo anterior, en el entendido de que en el Acta que se levante, deberá transcribirse en su totalidad el contenido del Acuerdo del cual se trata. **Y continúa diciendo:** Si están a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a Usted que la **totalidad** de los Múncipes presentes asintieron por la **afirmativa**.-----

El Presidente dice: Queda Aprobado, Ciudadano Secretario sírvase por tanto, dar lectura a los puntos del Acuerdo que fueron aprobados para su lectura.-----

Se Transcribe el contenido del Acuerdo:-----



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Acuerdo mediante el cual se aprueba la designación del ciudadano Vicente Francisco Aldape Moncada, como Tesorero Municipal de Tulum, Quintana Roo.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 90 fracción IX, 122. 123 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y 46 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo;

CONSIDERANDO

- I. Que el municipio de Tulum, Quintana Roo es una entidad de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece asimismo las facultades y atribuciones inherentes a su objeto;
- II. Que el párrafo segundo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece que la autonomía del municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución del Estado, y las leyes que conforme a ellas se expidan;
- III. Que el artículo 90 fracción IX de la ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que es facultad del Presidente Municipal proponer al Ayuntamiento los nombramientos entre otros la de la persona titular de la Tesorería Municipal;
- IV. Que el artículo 122 de Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que la Tesorería Municipal estará a cargo de una persona distinta de los integrantes del Ayuntamiento, denominada Tesorero/a Municipal, persona que será nombrada o removida por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento; asimismo, el numeral 66, fracción h) dispone que es facultad y obligación del Ayuntamiento, nombrar y remover al titular de la Tesorería, entre otros cargos, a propuesta de la o el Presidente/a Municipal en los términos previstos en dicha Ley;
- V. Que con fecha 6 de marzo del año en curso, el C. Diego Castañón Trejo, presentó al H. Ayuntamiento su renuncia al cargo de Tesorero Municipal que venía ocupando hasta esa fecha, con el propósito de estar en aptitud de ocupar el cargo de Presidente Municipal en términos de las disposiciones legales aplicables para tal efecto, quedando, en tal virtud, vacante el puesto de Tesorero Municipal, mismo que sería designado por los miembros del H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo correspondiente;



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



- VI. Que en la Décimo Novena Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo se aprobó el Acuerdo mediante el cual se llama al C. Diego Castañón Trejo, para el ejercicio del cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, en suplencia del ciudadano Marciano Dzul Caamal, en términos del artículo 97 y 99 fracción I de la Ley de los Municipios del estado, y en consecuencia rindió protesta como Presidente Municipal;
- VII. Que mediante oficio dirigido a los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, el C. Diego Castañón Trejo, en su calidad de Presidente Municipal de Tulum, presentó la propuesta para ocupar el cargo de Tesorero Municipal a favor del Ciudadano Vicente Francisco Aldape Moncada, en términos del Artículo 90 fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo;
- VIII. Respecto a la propuesta realizada para el cargo de Tesorero, se considera que se reúne los requisitos previstos en el artículo 123 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; el ciudadano Vicente Francisco Aldape Moncada, es Licenciado en Derecho egresado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, de la misma manera cuenta con estudios terminados y en proceso de titulación en Contabilidad y Finanzas por la Universidad Interamericana para el Desarrollo; cuenta con experiencia en gestión de recursos y administración, por lo que se considera que posee las aptitudes necesarias para la titularidad de la Tesorería Municipal, destacando que se trata de un profesionalista que se mantiene en constante actualización y capacitación. Lo anterior produce que este cuerpo colegiado, considere que el ciudadano Vicente Francisco Aldape Moncada, tendrá una actuación adecuada en la Tesorería Municipal.

En tal virtud, por lo anterior expuesto, fundado y motivado, en las disposiciones legales y consideraciones previamente señaladas se propone a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Se aprueba la propuesta presentada por el C. Diego Castañón Trejo para ocupar el cargo de Tesorero Municipal y se nombra al Ciudadano Vicente Francisco Aldape Moncada, como Tesorero Municipal de Tulum.

Segundo. A fin de que la persona propuesta entre al inmediato desempeño de sus funciones tómesele al Ciudadano Vicente Francisco Aldape Moncada, la Protesta de Ley. y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 123 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se le fija la cantidad de \$ 300,000.00 M.N (Son: trescientos mil pesos moneda nacional) como caución, misma cantidad que deberá de presentar en un término de treinta días hábiles a través de una fianza de garantía.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, "Cúmplase".



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



[Firma manuscrita]

El Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

Al registrarse que ningún Muncipe solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica, para el efecto de decidir, si se aprueba, el acuerdo de referencia; quienes estén por la afirmativa sírvase expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a Usted que la totalidad de los Múncipes presentes asintieron por la afirmativa.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, le informo que a este punto corresponde la "Toma de Protesta del ciudadano Vicente Francisco Aldape Moncada, como Tesorero Municipal de Tulum, Quintana Roo".

El Presidente Municipal dice: Se pide al ciudadano Vicente Francisco Aldape Moncada, se sirva pasar al frente para rendir la Protesta de Ley.

El Presidente Municipal dice: ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictados por el Ayuntamiento, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo y de nuestro Municipio de Tulum?.

El C. Vicente Francisco Aldape Moncada dice: Si, protesto.

El Presidente Municipal dice: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Tulum, se lo demande".

El Presidente Municipal dice: Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo a usted que a este punto del Orden del Día corresponde a la lectura del "Acuerdo mediante el cual se nombra al Teniente de Fragata Infante de Marina Ricardo Morales Santo, al cargo de Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo".

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo en mención fue puesto a su disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su estudio y análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente los considerandos Tercer, Cuarto y Quinto; así como los puntos de Acuerdo; lo anterior, en el entendido de que en el Acta que se levante, deberá transcribirse en su totalidad el contenido del Acuerdo del cual se trata. Y continúa diciendo: Si están a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a Usted que la totalidad de los Múncipes presentes asintieron por la afirmativa.

El Presidente dice: Queda Aprobado, Ciudadano Secretario sírvase por tanto, dar lectura a los puntos del Acuerdo que fueron aprobados para su lectura.

Se Transcribe el contenido del Acuerdo:

[Firma manuscrita]



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Acuerdo mediante el cual se nombra al Teniente de Fragata Infante de Marina Ricardo Morales Santo, al cargo de Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El Ayuntamiento del municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66 fracción I inciso h), 90 fracción IX y 134 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

CONSIDERANDO

- I) Que el Municipio de Tulum, Quintana Roo es una entidad de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece asimismo las facultades y atribuciones inherentes a su objeto.
- II) Que el párrafo segundo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece que la autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución del Estado de Quintana Roo y las leyes que conforme a ellas se expidan.
- III) Que mediante oficio dirigido al presidente Municipal, el Mtro. Rafael Martínez Ruiz presento su renuncia voluntaria con carácter de irrevocable al cargo de Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, misma que se hizo efectivo el día 15 de marzo del presente año, por lo cual como dispone el artículo 90 fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que es facultad del Presidente Municipal proponer al Ayuntamiento los nombramientos entre otros del Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo;
- IV) Que el artículo 134 de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo dispone que al frente de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana debe estar un Servidor Público designado por el acuerdo de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento;
- V) Derivado de lo anterior, se propone con fundamento en el artículo 90 fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, al Teniente de Fragata Infante de Marina Ricardo Morales Santo, para ocupar el cargo de Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, ya que se considera cuenta con la formación personal y académica adecuada para el cargo. La persona propuesta estudio en la Heroica Escuela Naval Militar del cual fue egresado como Licenciado en Infantería de Marina. El Teniente de Fragata Infante de Marina Ricardo Morales Santo, fue Comandante de sección y Compañía en los Batallones de Infantería de Marina número 2, 22 y 1; así también se desempeñó en el Estado Mayor General de la Armada en la Unidad de Infantería de Marina; asimismo cuenta con diversos cursos entre los que destacan, Curso de Operaciones



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



Especiales de Comando, Certificación como instructor de tiro y Curso Básico para Oficiales de Infantería de Marina con el Cuerpo de Marines de los Estados Unidos. Por su formación académica y laboral se considerar que es la persona idónea para desempeñar el cargo que se le propone. Se trata de que la persona que se encuentre al frente de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, sea una persona honorable, responsable, con un alto grado de lealtad y compromiso en servir a la ciudadanía, por lo que considerando sus antecedentes y formación, es por lo cual se le propone para asumir el cargo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

PRIMERO.- Se nombra al Teniente de Fragata Infante de Marina Ricardo Morales Santo, al cargo de Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

SEGUNDO.- A fin de que la persona propuesta entre al inmediato desempeño de sus funciones tómesese al Teniente de Fragata Infante de Marina Ricardo Morales Santo, la protesta de Ley.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Cúmplase.

El Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

Al registrarse que ningún Munícipe solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica, para el efecto de decidir, si se aprueba, el acuerdo de referencia; quienes estén por la afirmativa sírvase expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a Usted que la totalidad de los Múncipes presentes asintieron por la afirmativa.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, le informo que a este punto corresponde la "Toma de Protesta del Teniente de Fragata Infante de Marina Ricardo Morales Santo, al cargo de Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo".

El Presidente Municipal dice: Se pide al Teniente de Fragata Infante de Marina Ricardo Morales Santo, se sirva pasar al frente para rendir la Protesta de Ley.

El Presidente Municipal dice: ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictados por el Ayuntamiento, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo y de nuestro Municipio de Tulum?.

El Teniente de Fragata Infante de Marina Ricardo Morales Santo: Si, protesto.

El Presidente Municipal dice: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Tulum, se lo demande".

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



[Firma manuscrita]

El Presidente Municipal dice: Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a la Clausura de la Sesión.-----

El Presidente Municipal dice: Toda vez que se han desahogado los puntos del Orden del Día que anteceden al presente, procedemos a la **Clausura de la Sesión**. Pido a los presentes ponerse de pie. **Y continúa diciendo:** Siendo las nueve horas con treinta y seis minutos del día dieciséis del mes de marzo del año dos mil veintitrés, se levanta la sesión y declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la **Vigésima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo**. ¡Muchas gracias a todos por su asistencia!-----

Levantándose la presente Acta de conformidad con lo dictado en el artículo 61 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en relación con el artículo 111 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. -----

[Firma manuscrita]

C. Diego Castañón Trejo.
Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.

[Firma manuscrita]

C. María Teresa Arana Sánchez.
Síndico Municipal.

[Firma manuscrita]

C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

C. Beatriz Anahí Mendoza Samos
Segunda Regidora

[Firma manuscrita]

C. Martín Dzib Chimal.
Tercer Regidor.

[Firma manuscrita]

C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.
Cuarta Regidora.

[Firma manuscrita]

C. Carlos Adolfo Coral Basulto.
Quinto Regidor.

[Firma manuscrita]



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



C. Paulina Yadira Malpica Yáñez.
Sexta Regidora.

C. Víctor Mas Tah.
Séptimo Regidor.

C. Eva Rosely Rocha Geded.
Octava Regidora.

C. Iván Alfredo Dzul Cabañas.
Noveno Regidor.

Doy Fe.

Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica.
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 16 de marzo de 2023.